

Emprendieron la tarea con afán renovador y su celo quedó concretado en numerosos planes de reforma agraria, los cuales constituyen el objeto del trabajo que nos ocupa.

Las respuestas recogidas en una encuesta realizada a partir de 1776, entre los pobladores rurales, proporcionaron una descripción bastante elocuente de las miserables condiciones en que vivían los campesinos, sobre todo jornaleros y braceros, que se veían obligados, buena parte del año, a dedicarse a la mendicidad.

M. Defourneaux se aplica, particularmente, a describir la situación de Andalucía, donde la mayor parte de la superficie cultivable era utilizada como tierra de pastoreo y el resto estaba en manos de unos pocos.

Los privilegios de la Mesta, el régimen de latifundios y el deficiente sistema de arrendamiento, que sólo favorecía a los que poseían cierta fortuna, fueron entre otros, los factores causales del detrimento de las faenas agrícolas.

El gobierno no veló las quejas de los desheredados, por el contrario, tuvo en mucha estima las opiniones de los intendentes y de los representantes del pueblo — reunidas en el *Memorial ajustado* — y aun más, fue basándose en ellas que los reformadores elaboraron sus proyectos de reestructuración agraria.

Considera M. Defourneaux, como más avanzadas las ideas implícitas en dichos proyectos que las que Jovellanos volcara, en las postrimerías del siglo, en su *Informe sobre la ley agraria*, por cuanto los principios que los inspiraran, hoy se pueden reconocer en las leyes agrarias españolas que se han ido sancionando desde la Segunda República hasta nuestros días.

ANA MARÍA BRICCHI.

Colección diplomática de Sepúlveda. Ed. por Emilio Sáez. Colaborador científico de la Escuela de Estudios Medievales (C. S. I. C.). Prólogo del Excmo. Sr. D. Pascual Marín Pérez. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Segovia.

«La reconstrucción de la accidentada vida social y jurídica de nuestra nacionalidad sobre todo en el largo e interesante período de su historia medieval, se encuentra aún en estado embrionario. La evolución de nuestros estudios histórico-jurídicos todavía no ha traspasado en realidad el primordial estadio de la publicación de textos; apenas ha comenzado el examen analítico de éstos, y sólo se vislumbra un lejano porvenir en que puedan fundamentalmente manifestarse las grandes concepciones sintéticas.

La gravísima falta cometida por la mayoría de nuestros juriscónsultos de no haber cultivado como debieran, el sentido crítico, y la tendencia antihistórica que alienta en numerosos escritores, políticos y sociólogos españoles, cons-

tituyen las principales causas que han impedido unas veces, y retrasado o diferido otras a tiempos mejores, ya la publicación de nuevos textos, ya la rectificación de anticuadas o mal pergeñadas ediciones.

Y si lo publicado es por regla general deficiente ¡ cuánto resta aún por publicar !

Cartas pueblas, Fueros y Ordenanzas municipales, Actas de Cortes, Leyes, Pragmáticas, Cédulas, Privilegios y Ordenamientos Reales, Códigos y Compilaciones, Tratados, Monografías, Opúsculos... y otras varias manifestaciones de nuestra casi ignorada literatura jurídica. Enorme masa de documentos redactados ya en latín, ya en los diferentes romances peninsulares, y cuyo conocimiento es de todo punto indispensable para penetrar en el oscuro e intrincado dédalo de nuestra evolución jurídica ».

A más de cincuenta años de publicadas, estas palabras no han perdido aún totalmente su validez. Pero, sin embargo ¡ cuánto se ha hecho en tal sentido ! ¡ cuánto se ha adelantado en ese camino ! ¡ cuántos Fueros, Ordenanzas Municipales, Crónicas y Colecciones documentales en general se han incorporado al grupo de fuentes éditas de la historia española ! En los últimos años parece haber cobrado nuevo impulso la tendencia — nunca demasiado celebrada — a sacrificar el brillo de la construcción teórica, más de una vez levantada sobre bases endebles, en favor de la tarea ingrata pero indispensable de preparar y dar a luz ediciones de esos fueros, crónicas, documentos sin cuyo conocimiento y comprensión no es posible la comprensión y el conocimiento de la Historia.

Emilio Sáez se había ya encargado del cuidado de la edición crítica de los Fueros de Sepúlveda, publicados en Segovia en 1953. Edita ahora esta colección diplomática, que completa en cierta manera la obra anterior. Se trata de doscientos treintidós documentos, ordenados cronológicamente desde 1076 a 1454, procedentes en su mayor parte — no todos — de Sepúlveda. Precede a cada uno un resumen de su contenido, una noticia de los distintos manuscritos identificados por una sigla y su descripción. La transcripción se ha hecho siguiendo el original o la copia más próxima a él en el tiempo. Abarcan temas de la más variada índole. Los más recogen y reflejan las peripecias del municipio, los privilegios que le fueran concedidos por la Corona, y sus luchas por mantenerlos. Su resistencia o su sumisión — más frecuentemente lo primero — a sus señores : Leonor de Navarra, Alvaro de Luna, Juan de Luna ; sus pleitos con sus vecinos y con Juan Hurtado ; su negativa a permitir que fueran sus derechos avasallados ; y su energía para imponerlos incluso por la violencia.

La historia político-institucional sacará sin duda buen partido de ellos. P. Marín Pérez, el prologuista, destaca la importancia de la aparición de un Alcalde Mayor de las Aljamas de Castilla, cargo hasta hoy ignorado. Pero la historia económica también hallará datos aprovechables — expensas de procuradores, explotación de minas de hierro... — ; e incluso a través de su

prosa, no demasiado parlera, se traslucen líneas y matices que serán un deleite para quienes necesiten o gusten de adentrarse en la psicología colectiva.

La necesidad de publicar los fondos de los archivos concejiles no será nunca demasiado encarecida. La conocemos, mejor que nadie quizás, quienes desde lejos, sin la posibilidad de utilizarlos directamente, tratamos de penetrar en la historia española. La multiplicación de trabajos como el que comentamos transformará en panorama nacional lo que comienza siendo la pequeña historia local.

Esperemos que todos ellos sean realizados con el mismo cuidado, claridad y método que tan eficazmente ha aplicado Emilio Sáez a la presente edición.

MARÍA DEL CARMEN CARLÉ.

R. OLIVAR BERTRAND, *Así cayó Isabel II*. Ediciones Destino, Barcelona, 1955, 412 páginas.

Consecuente con su propósito de revisión del siglo XIX español, que él llama «siglo de pasión política», R. Olivar Bertrand nos ofrece en este libro un nuevo cuadro de aquel tiempo, por el que discurrió brillantemente en su biografía de Prim. «En esta mi segunda obra sobre la pasada centuria — nos dice — creo poder matizar, aportando nuevos datos y fuentes inéditas, los sucesos que desembocaron en el ruidoso destronamiento de doña Isabel II, movido por el deseo de disipar algunos de los muchos nubarrones que nos impiden tener una clara visión del ochocientos».

Tratándose de Isabel II forzoso es pensar en la *Farsa y licencia de la reina castiza* de don Ramón del Valle Inclán y en los capítulos del *Ruedo Ibérico* en los que el gran escritor pintó, a la manera de Goya cuando retrataba a la familia real, la misma época a que Olivar Bertrand se refiere, y, como figura principal del cuadro, a la propia Isabel II, la reina castiza. No hay duda de que la obra de Valle Inclán, en estos aspectos es, a su modo, historia. Modo de poeta que contempla aquel mundo del siglo XIX como el suyo propio, como si se tratara de una realidad inmediata. Y la contempla con los ojos del realismo más español, es decir, más crudo. Pero su espíritu de poeta, de gran poeta, domina y señorea la realidad, para darnos de ella una proyección que podemos considerar mágica, ya que es producto de la magia de su poesía. La *Farsa y licencia de la reina castiza* dice en la primera palabra del título el carácter de la obra. Pero la farsa en Valle Inclán — y esto es lo que da tan singular fisonomía a sus esperpentos —, es una máscara de la tragedia, mezclándose a veces en el esperpento tragedia y farsa. Quizás porque se trata de personajes de tragedia, a los que él quita el coturno rebajándolos a un nivel circense. La historia de España, desde el reinado de Isabel II al de Alfonso XIII, y especialmente la pintura de ese mundo que se proyecta en el levantamiento contra la República y en el régimen franquista, está sin duda en